



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001896-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones un registro inventariado de los árboles existentes en los municipios de la Comunidad, adscribiéndolos al Inventario Regional del Patrimonio Natural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad:

ANTECEDENTES

La Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León, establece en sus artículos 15 y 16 la importancia esencial del paisaje natural, como un elemento integrador del patrimonio de nuestra tierra y con unos valores naturales, culturales, económicos y sociales que le pertenecen a nuestro pueblo, así como la manera en la que las distintas administraciones públicas deben colaborar para preservar, conservar y proteger nuestro entorno natural.

En este sentido, los poderes públicos han ido dando pasos en una mayor protección y el cuidado del medio ambiente, bien por un cierto anhelo social y una conciencia creciente de la importancia que tiene la Naturaleza en nuestra propia vida, bien por el impulso importante que se viene dando desde la Unión Europea a través de sus distintas



directivas de protección, conservación y cuidado de nuestros hábitats, o bien por el reto económico en el que se ha convertido la cuestión del cambio climático.

En cualquier caso, con un calentamiento global en estado ya muy avanzado, donde los mejores científicos del mundo, reunidos en los distintos Paneles Intergubernamentales de la ONU, no discuten ya si subirá o no la temperatura del planeta, sino qué podemos hacer para que no suba más de dos grados de media de aquí a 2050, los esfuerzos de preservación de la Naturaleza deben ir acompañados de acciones que fomenten el desarrollo y la expansión del derecho de las generaciones presentes y venideras a un entorno natural, sano, limpio y habitable. La Naturaleza es un bien universal y, por tanto, no nos pertenece a nadie, sino a todas las especies que la habitamos.

De este modo, en un contexto en el que la población se concentra cada vez más en entornos urbanos, los llamados espacios verdes se tornan especialmente importantes por varios motivos. Así lo explica la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: «Desempeñan varias funciones como reducir el ozono, el dióxido sulfúreo y las partículas en las ciudades, eliminar grandes cantidades de dióxido de carbono de la atmósfera y liberar oxígeno. Además, pueden mejorar el efecto del "islote de calor" de las ciudades -esto es, las temperaturas más altas de la superficie y la atmósfera que normalmente se presentan en las ciudades debido, en parte, a la absorción de la luz del sol por las superficies asfaltadas y los tejados- a través del enfriamiento por evaporación y la sombra que producen. Los bosques y los árboles contribuyen además a embellecer los paisajes urbanos (aumentando a menudo los valores de la tierra), producen bienes fungibles como frutos, combustible de madera y material de construcción, y brindan oportunidades de esparcimiento, recreo y educación, así como un hábitat para la flora y fauna silvestre urbana».

Por eso, la protección decidida de nuestros árboles urbanos, su registro e inventario, de acuerdo a las posibilidades que abren tanto la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad como la Ley 4/2015, es fundamental para mejorar considerablemente la salubridad ambiental de nuestros municipios y como recurso paisajístico, de ocio y económico que perdure en el tiempo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar, en colaboración con ayuntamientos y diputaciones, un registro inventariado de los árboles existentes en los municipios de nuestra Comunidad, que se adscribirá al Inventario Regional de Patrimonio Natural y que se actualizará con cada modificación.

2. Introducir los cambios normativos necesarios en la Ley de Patrimonio Natural de nuestra Comunidad para otorgar a los árboles componentes de ese registro de una protección especial, reconociendo su valor intrínseco como seres vivos de nuestros entornos urbanos.

Valladolid, 24 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto
EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos